Junta de Andalucía

Cofinanciado por la Unión Europea

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Secretaría General Técnica

INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

N.º EXPEDIENTE: 2024-198577

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA – TRAMO NORTE: PINO MONTANO – PRADO DE SAN SEBASTIAN, SUBTRAMO III: SAN LÁZARO – MACARENA. (2 LOTES)

Lote 1. DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA LINEA 3 DEL METRO DE SEVILLA. TRAMO NORTE: PINO MONTANO – PRADO DE SAN SEBASTIAN, SUBTRAMO III: SAN LÁZARO – MACARENA

Fondos Europeos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	25/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKFKRUYN6GJASVDKLW6AT9DZN	PÁG. 1/5

INDICE

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS / UTEs CON OFERTA ANORMALMENTE BAJA

4.- CONSIDERACIONES FINALES

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	25/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKFKRUYN6GJASVDKLW6AT9DZN	PÁG. 2/5

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23 de julio de 2024, por Resolución de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación para el contrato de servicios: : DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA – TRAMO NORTE: PINO MONTANO – PRADO DE SAN SEBASTIAN, SUBTRAMO III: SAN LÁZARO – MACARENA (LOTE 1).

Con fecha 26 de julio de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de la licitación de los servicios anteriormente mencionados por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

El contrato tiene un importe de licitación de 6.475.641,58 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución previsto de setenta y un meses (71).

El plazo fijado para la presentación de ofertas finalizó el día 10 de septiembre de 2024 a las 19:00 horas.

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de noviembre de 2.024, y de acuerdo con el contenido del Acta número 5, tras la apertura del sobre n.º 3, relativa a la proposición económica de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación del expediente de referencia, se identificó que la oferta relacionada a continuación se encuentra incursa en presunción de anormalidad:

- UTE DRACE GEOCISA SA PONTEM ENGINEERING SERVICES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL

Los datos económicos de la licitación son:

- Presupuesto base de licitación: 6.475.641,58 €.
- Presupuesto base de licitación excluido IVA: 5.351.769,90 €.
- Presupuesto medio de referencia (ANEXO I PCAP): 4.109.965,93 €.
- Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad (ANEXO I PCAP): 4.007.216,78 €.

En el Acta n.º 5 de la Mesa de Contratación, se estableció como límite de anormalidad de las proposiciones económicas la cantidad de 4.007.216,78 €, excluido el IVA, resultado de aplicar el parámetro objetivo para considerar una oferta anormalmente baja, según la cláusula 8 del Anexo I del PCAP, resultando la siguiente oferta en anormalidad:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA
UTE DRACE GEOCISA SA PONTEM ENGINEERING SERVICES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL	3.949.606,19 €

Se ha requerido a la mencionada empresa para que justifique la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella

Es copia auténtica de documento electrónico

información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se recibe en el Servicio de Infraestructuras del Transporte la documentación presentada por la empresa licitadora tras el requerimiento realizado para que justifique la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada anormalmente baja.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a los establecido en los artículos 149.1 y 149.4 párrafo cuarto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcriben a continuación:

"1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo".

"4. [...] En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente."

Asímismo, se han tenido en cuenta las indicaciones establecidas en el documento "DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO" de fecha de 30 de diciembre de 2021.

3.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS / UTEs CON OFERTA ANORMALMENTE BAJA

3.1.- UTE DRACE GEOCISA SA PONTEM ENGINEERING SERVICES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 3.949.606,19 € (IVA excluido), lo que supone un 39,00 % de baja y una reducción del presupuesto de licitación de 2.526.035,39 €, estando un 1,437 % por debajo del límite de la anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 57.610,59 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

El licitador manifiesta su ratificación en la oferta presentada, sin aportar ninguna valoración ni justificación a la misma, por lo que no justifica la oferta anormalmente baja.

4.- CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo expuesto en el apartado anterior, y para el licitador con oferta anormalmente baja, se estima que no se justifica la oferta anormalmente baja presentada, al no precisarse circunstancias específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Infraestructuras del Transporte
Fdo-e: Inés María Arroyo Rojas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	25/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKFKRUYN6GJASVDKLW6AT9DZN	PÁG. 5/5